

**APRUEBA FINANCIAMIENTO TRANSPORTE. COLACIONES Y TRATO DIRECTO COMO UNICO PROVEEDOR
ADQUISICIÓN DE ENTRADAS, BUIN ZOO, PARA ALUMNOS ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.**

HUÉPIL, 08 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3383/ de 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art.8 letra N° d). si existe un proveedor del bien o servicio.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 4Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de Enero de 2018 donde establece Orden de Subrogancia año 2018en ausencia de Titulares /Suplentes, en cargos Directivos y/ en cargos de Unidades Municipales
7. La solicitud de Compra N° 290 de fecha 07 de noviembre de 2018 donde requiere transporte, entradas y colaciones según detalle que indica en ordinario N° 425 del 29 de octubre de 2018.
8. El Ordinario N° 425 de fecha 29 de octubre 2018, de la Escuela D-1228 de Huépil, donde requiere transporte, entradas y colaciones para viaje pedagógico a a zoológico BUIN ZOO para el día 21 de noviembre de 2018.
9. El formato de proyecto pedagógico.
10. El certificado de único proveedor parque zoológico.
11. La cotización del Zoologico Win Zoo.
12. El financiamiento del viaje cultural.


CONSIDERANDO

1. La necesidad de financiamiento y Trato Directo,por único proveedor de entradas yla adquisición de transporte y colaciones para viaje pedagógico al Zoologico, Buin Zoo Santiago el día 21 de noviembre de 2018, para alumnos de la Escuela D – 1228 de Huépil.
2. La Posibilidad de financiamiento y trato directo, entradas por único proveedor y la adquisición de transporte, y colaciones para viaje pedagógico al Zoologico, Buin Zoo Santiago el día 21 de noviembre de 2018, para alumnos de la Escuela D – 1228 de Huépil.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Financiamiento y Trato Directo, por único proveedor la adquisición de entrada zoológico Buin Zoo, Santiago el día 21 de noviembre de 2018 y la adquisición de traslado y colaciones, para alumnos de la Escuela D-1228 de Huépil.
 - a) Autorizase financiamiento por un valor de \$2.200.000 (dos millones doscientos mil pesos), para la adquisición de entradas, transporte y colaciones.
 - b) Autorizase trato directo por único proveedor a Parque Zoologico Buin Zoo S.A. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 248.200 (doscientos cuarenta y ocho mil doscientos pesos) exento de impuesto, para el día 21 de noviembre de 2018.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional.a la cuenta [REDACTED] pasaje fletes y bodegaje, [REDACTED] alimento y bebidas para personas y [REDACTED] premios y otros, por SEP de la Escuela D – 1228 de Huépil.

ANÓTESE, COMÉNIQUESE, ARCHÍVESE


SECRETARIO
ARNETT FERRER CAS OLTROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MARIO ANTONIO WOHLK CARO

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

MAWC/AAVQ/AHIV/AMHV/mema

